



PASOS PREVIOS A LA SOLICITUD DE DIVORCIO

POR MERCEDES FERNÁNDEZ CHARRO

FERNÁNDEZ CHARRO & ASOCIADOS: TU CONFIANZA, NUESTRA EXPERIENCIA



En nuestro despacho entendemos que detrás de cada caso hay una historia personal, familiar o empresarial que merece la máxima atención. Somos un despacho de abogados con una amplia trayectoria, especializado en derecho de familia, civil, laboral, extranjería y penal, que combina la experiencia jurídica con un trato cercano y humano.

Nuestro compromiso es ofrecer soluciones legales claras, prácticas y adaptadas a cada cliente. Creemos que la abogacía no se limita a los tribunales: empieza con la escucha activa, el asesoramiento honesto y la defensa firme de los intereses de quienes confían en nosotros.

Contamos con un equipo multidisciplinar que trabaja de manera coordinada, aportando diferentes perspectivas para lograr la mejor estrategia en cada situación. Ya sea en procesos de divorcio, reclamaciones económicas, defensa laboral o defensa penal y cualquier tramite referido a extranjería. Nuestro objetivo es siempre el mismo: proteger tus derechos y encontrar la mejor solución posible a tus problemas.

Elegirnos significa contar con un bufete que te acompaña en cada paso, que te informa con transparencia y que defiende tu caso con rigor y dedicación. En Fernández Charro & Asociados, tu tranquilidad es nuestra prioridad.





¿QUÉ VAS A ENCONTRAR EN ESTA GUÍA?

¿QUÉ HAY QUE HACER CUANDO SE PRODUCE UNA CRISIS FAMILIAR?

Flujograma de los pasos a seguir durante un divorcio

CONCEPTOS CLAVE EN UN DIVORCIO O MEDIDAS PATERNOFILIALES.

Diferencias entre separación y divorcio

Mutuo acuerdo Vs Contencioso

Tipos de custodia

Pensión alimenticia Vs Compensatoria

¿CÓMO APOYAR A MIS HIJOS?

Obligaciones de los padres

¿Cómo les cuento la noticia?

¿QUÉ PASA CON LA CASA?

Impacto en la hipoteca

Salir de la vivienda antes de la sentencia

¿CÓMO TRABAJARIAS CON NOSOTROS?

ASPECTOS A TENER EN CUENTA CON TU EX

5 aspectos clave en un divorcio

CÓMO TE PODEMOS AYUDAR

LO PRIMERO ES LO PRIMERO

Maneras de cuidar tu bienestar en esta etapa de tu vida

¿QUÉ HAY QUE HACER CUANDO TE QUIERES DIVORCIAR?

ME QUIERO
DIVORCIAR

CONSULTA A UN
ABOGADO

COMENZÁIS EL
PROCEDIMIENTO

EMPIEZAS UNA NUEVA
VIDA

NO HAGO NADA

TODO SEGUIRÁ
IGUAL



CONCEPTOS CLAVE



La reciente Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, ha introducido una novedad fundamental en los procesos de divorcio en España. A partir de ahora, antes de presentar una demanda judicial, es obligatorio intentar una solución amistosa a través de lo que la ley denomina "Medios Adecuados de Solución de Controversias" (MASC).

Este paso previo no es opcional; se ha convertido en un requisito de procedibilidad. Esto significa que si no acreditas haber intentado esta vía de negociación, tu demanda de divorcio no será admitida a trámite en el juzgado.

Diferencias entre separación y divorcio

El divorcio pone fin al vínculo matrimonial y habilita a las personas para contraer nuevas nupcias. En cambio, la separación no rompe el matrimonio, lo que permite a la pareja reconciliarse sin necesidad de casarse de nuevo. Tanto la separación como el divorcio pueden gestionarse de manera consensuada o a través de un proceso contencioso. No obstante, cuando existe acuerdo entre las partes, el trámite resulta generalmente más ágil, menos costoso y conlleva un menor impacto emocional, tanto para los cónyuges como, en su caso, para el resto de la familia.

Mutuo acuerdo vs Contencioso

En un procedimiento de mutuo acuerdo, ambos progenitores llegan a consensos sobre aspectos esenciales como la custodia de los hijos, el régimen de visitas, las pensiones y el uso de la vivienda familiar. Estos pactos se recogen en un convenio regulador que se presenta al juez para su aprobación. Este sistema suele ser más rápido, económico y tiene un proceso que desgasta menos, ya que evita enfrentamientos directos y facilita la colaboración entre las partes.

Por el contrario, en el procedimiento contencioso no existe acuerdo entre los progenitores y es el juez quien decide, mediante sentencia, sobre todas las medidas. Este camino acostumbra a ser más largo y costoso, ya que implica mayor carga procesal y, a menudo, tensiones emocionales más intensas para los implicados y para los hijos.

CONCEPTOS CLAVE



Tipos de custodia

Custodia exclusiva o monoparental

Uno de los progenitores asume la residencia habitual de los hijos y se encarga de su cuidado diario. El otro progenitor mantiene un régimen de visitas y la obligación de contribuir económicamente a la manutención.

Custodia compartida

Ambos progenitores se reparten, de forma equilibrada, el tiempo de convivencia con los hijos. Esto puede organizarse en semanas alternas, quincenas, meses o mediante otro sistema que se adapte a las circunstancias familiares.

Custodia partida

Se aplica cuando existen varios hijos y se determina que unos vivan con un progenitor y otros con el otro. Es una modalidad poco común, ya que suele buscarse que los hermanos crezcan juntos.

Custodia atribuida a terceros

En casos excepcionales, cuando ninguno de los progenitores puede hacerse cargo (por ejemplo, por situaciones de abandono, incapacidad o riesgo para los menores), la custodia puede otorgarse a familiares cercanos o a instituciones de protección de menores.





CONCEPTOS CLAVE



Pensión alimenticia vs compensatoria

La pensión alimenticia es aquella destinada a cubrir las necesidades básicas de los hijos menores de edad o dependientes, incluyendo alimentación, educación, vivienda, salud y vestimenta, y puede extenderse al cónyuge en situación de necesidad; su objetivo es garantizar su subsistencia y bienestar. Por su parte, la pensión compensatoria tiene como finalidad equilibrar la situación económica de los cónyuges tras la separación o el divorcio, compensando al cónyuge que queda en desventaja económica, y no está vinculada a las necesidades de los hijos. En resumen, mientras la pensión alimenticia protege principalmente a los hijos o al cónyuge dependiente, la pensión compensatoria busca restablecer el equilibrio económico entre los cónyuges.

CÓMO APOYAR A MIS HIJOS



En caso de divorcio, los hijos tienen derecho a mantener una relación equilibrada y continua con ambos padres. El padre o la madre que no conviva diariamente con los hijos tiene derecho a un régimen de visitas regular, incluyendo fines de semana, vacaciones y días festivos, garantizando así la continuidad del vínculo afectivo.

Ambos padres tienen la obligación de aportar una pensión alimenticia, destinada a cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda, educación, salud y actividades extracurriculares, ajustable según las circunstancias económicas y necesidades del menor. Asimismo, los progenitores deben participar en la toma de decisiones importantes sobre educación, salud y residencia, asegurando el bienestar integral de los hijos.

Todo acuerdo o decisión relacionado con los hijos debe velar por su interés superior, priorizando su estabilidad emocional, social y educativa, y evitando que los conflictos entre padres afecten su desarrollo y bienestar.

¿Cómo les cuento la noticia?

Hazlo junto a tu ex, si es posible, con un mensaje simple y sin reproches.

Adapta el mensaje a la edad de tus hijos.

Dadles seguridad: mantén rutinas, explícales que no es culpa suya, no los uses como mensajeros y escucha sus emociones.

¿QUÉ PASA CON LA CASA?



Impacto en la hipoteca: Aunque uno de los cónyuges decida marcharse del hogar familiar, ambos continúan siendo responsables frente al banco por el pago de la hipoteca, ya que el contrato hipotecario suele estar firmado por ambos. Para gestionar esta situación, se pueden considerar distintas opciones: pactar que uno de los cónyuges asuma íntegramente el pago de la hipoteca, vender la vivienda y repartir el beneficio entre ambos, o alquilarla, destinando los ingresos a cubrir la deuda pendiente. Es fundamental que cualquier acuerdo se formalice por escrito y, en lo posible, ante notario o en el proceso judicial, para evitar futuros conflictos o reclamaciones bancarias.

Salir de la vivienda antes de la sentencia: La decisión de abandonar el domicilio familiar antes de que se dicte la sentencia de divorcio o separación depende de la situación familiar. Cuando hay hijos menores o dependientes, normalmente el uso y disfrute de la vivienda se concede al progenitor con custodia, a fin de garantizar la estabilidad del menor. En casos sin hijos, la decisión suele depender del juez o del acuerdo entre las partes, y puede condicionarse a la situación económica y de residencia de ambos cónyuges. Nunca se recomienda abandonar la vivienda sin consultar previamente con un abogado, ya que podría afectar la asignación de uso del inmueble, los derechos sobre la vivienda familiar y la posición en el proceso judicial.



¿CÓMO TRABAJARÍAS CON NOSOTROS?



1-Consulta inicial y asesoramiento

El primer paso consiste en acudir a un abogado para exponer la situación personal y familiar. En esta fase, la abogada asesora sobre las distintas modalidades de divorcio (de mutuo acuerdo o contencioso) y sobre las consecuencias legales en materia de hijos, vivienda, pensiones y reparto de bienes.

2-Decisión sobre mutuo acuerdo o vía contenciosa

Si existe consenso entre los cónyuges, ambos pueden utilizar un solo abogado que redacte el convenio regulador.

Si no hay acuerdo, cada parte deberá designar a su propio abogado, quien se encargará de defender sus intereses en el proceso judicial.

3-Redacción del convenio regulador (en divorcios amistosos)

La abogada elabora el documento donde se fijan aspectos esenciales: guarda y custodia de los hijos, régimen de visitas, pensión alimenticia y compensatoria, uso de la vivienda familiar y liquidación del régimen económico matrimonial. Este convenio será presentado para su aprobación judicial o notarial, según corresponda.

4-Tramitación del procedimiento

En los divorcios contenciosos, la abogada prepara la demanda y dirige el procedimiento en representación de su cliente. En los de mutuo acuerdo, presenta la solicitud junto con el convenio regulador para su aprobación.

5-Intervención ante notario (casos sin hijos menores o dependientes)

Cuando se opta por el divorcio notarial, el abogado redacta la escritura pública y acompaña a los cónyuges durante el acto, garantizando que los términos sean justos y ajustados a derecho.

6-Defensa de intereses y cierre del proceso

Finalmente, la abogada vela por que se cumplan los derechos e intereses de su cliente y, cuando hay hijos, por que se respete siempre el principio del interés superior del menor. Concluido el procedimiento, asesora sobre los efectos prácticos de la sentencia o escritura de divorcio.



ASPECTOS A TENER EN CUENTA CON TU EX

Durante un proceso de separación o divorcio es necesario establecer, mediante acuerdo entre las partes o resolución judicial, una serie de medidas que afectan directamente a los hijos y al uso de la vivienda familiar:

1-Patria potestad: Engloba los deberes y facultades que los progenitores tienen respecto a sus hijos. En España, lo habitual es que se ejerza de manera conjunta.

Exclusiva: atribuida a uno de los progenitores, mientras que el otro dispone de un régimen de visitas.

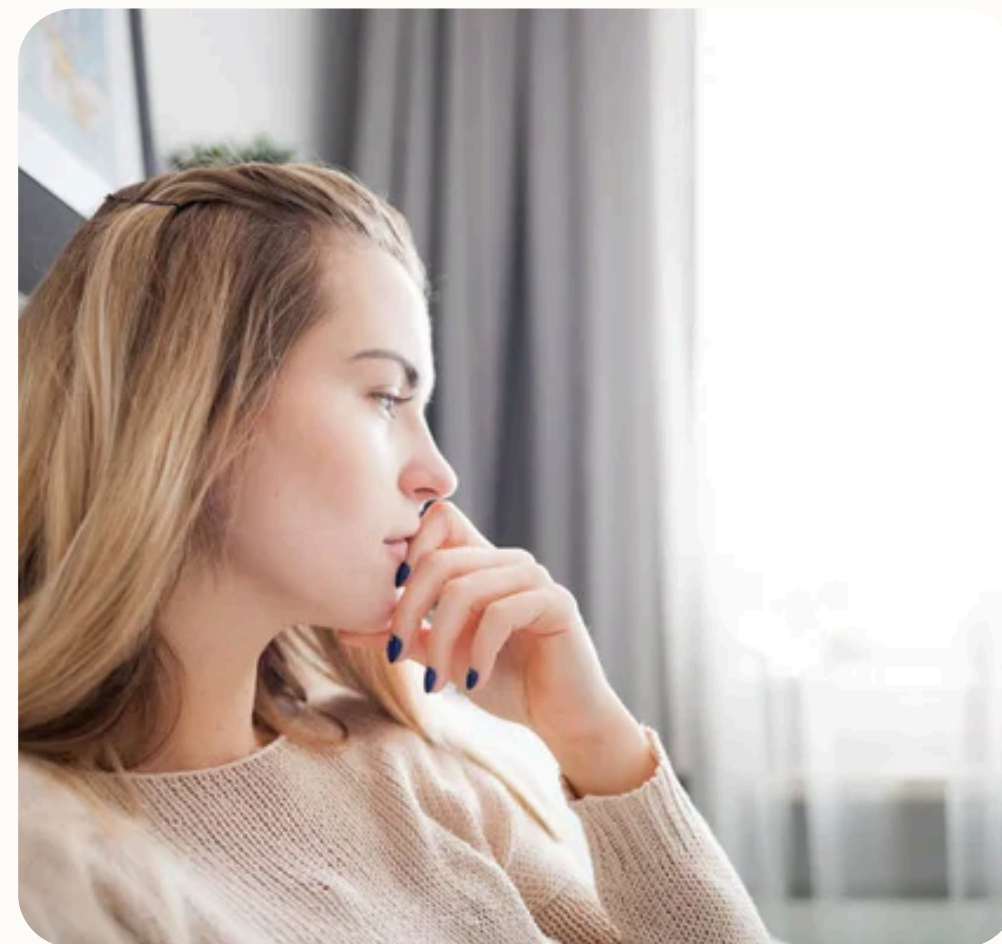
Compartida: ambos progenitores alternan tiempos de convivencia y cuidado.

2-Custodia: Se refiere a la atención y convivencia diaria con los hijos.

3-Visitas y estancias: Se determina el modo en que el progenitor no custodio mantiene el contacto habitual con sus hijos.

4-Manutención o pensión alimenticia: Contribución económica para sufragar los gastos esenciales de los hijos, como vivienda, alimentación, educación o salud.

5-Uso de la vivienda familiar: Se decide quién permanecerá en el domicilio común tras la separación, atendiendo principalmente al interés de los hijos menores.



LO PRIMERO ES LO PRIMERO

Prioriza tu bienestar: alimentación equilibrada (evita comer de menos o en exceso compulsivo), rutina de sueño (una mente descansada piensa mejor; pide ayuda médica si lo necesitas) y refuerzo psicológico (terapia, coaching, actividades de autocuidado). Identificar chantaje emocional: frases como 'sin mí no podrás' o 'si no haces esto, lo pagarás' son manipulación. Guarda pruebas y canaliza todo por vías seguras. Protección digital: cambia contraseñas, activa verificación en dos pasos y controla qué dispositivos tienen acceso





CONTÁCTANOS, ESTAMOS PARA AYUDARTE

tlfno:618762403

www.fernandezcharroabogados.es